

# REVISTA DE ENFERMERIA

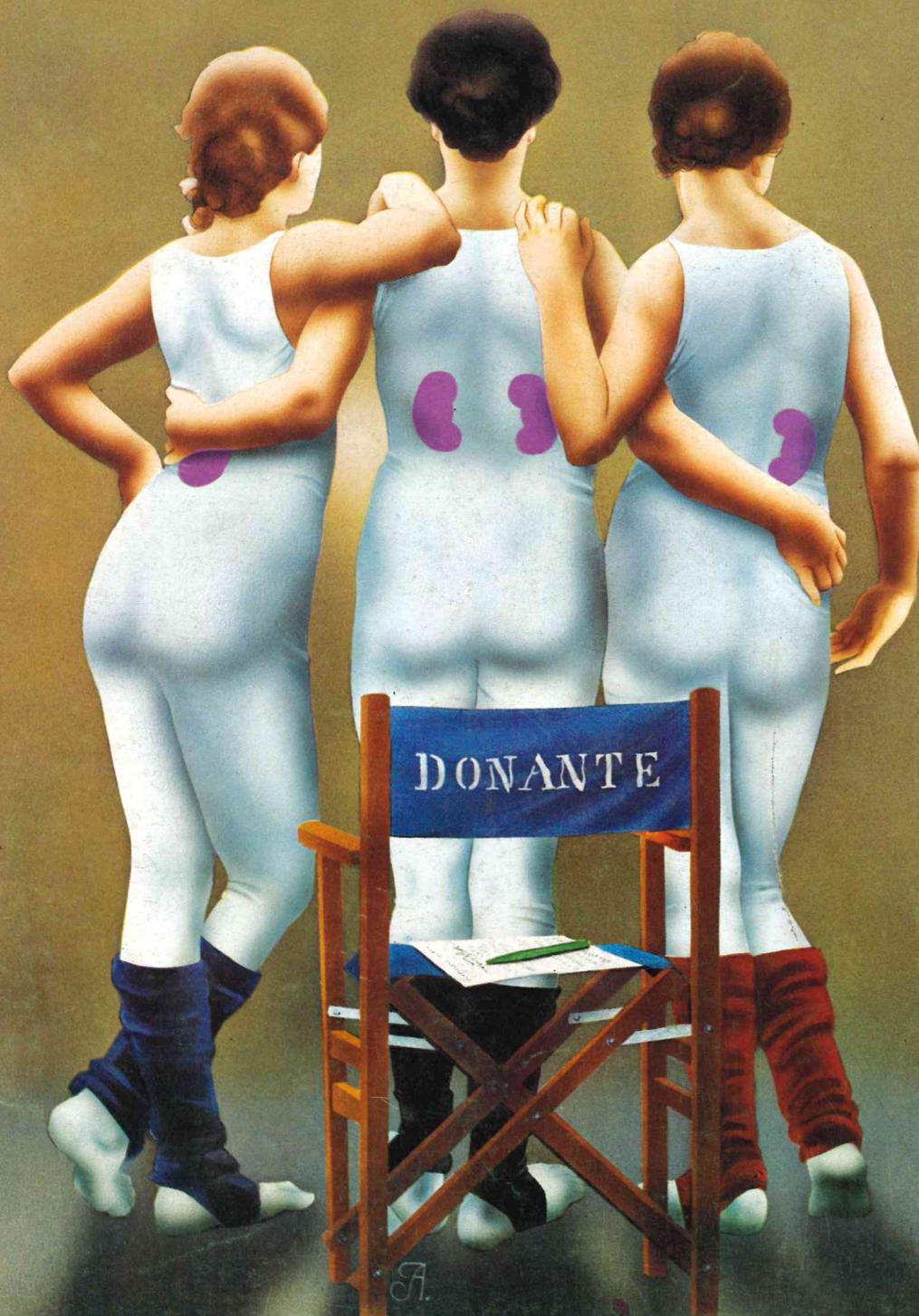
# rol

## ENCUESTA

Ediciones Rol, S.A., San Elías, 31-33  
Tel. (93) 200 80 33 - Barcelona-6

Números 65  
66

Año VII  
Enero-Febrero 1984



- Como siempre, la gripe
- Enfermería: Cargas de trabajo
- Psicología y alimentación
- Enfermo renal
- Funciones de Enfermería



Este Proyecto ha sido elaborado en la Dirección General de Planificación Sanitaria por el Grupo Asesor de Enfermería, formado por las enfermeras:

**Nuria de Aguilera Núñez**  
**Berta Sanchíz Ramos**

Con la colaboración de:

Rosa María Alberdi Castell  
Sagrario Almazán González  
Adoración Bárcena Muneta  
Rosa Blasco Santamaría  
María Caballero Poveda  
Carmen Eguren Muñiz  
María de los Ángeles Garcés Franch  
Catalina García Martín Caro  
Felisa Lois Cámara  
María Paz Mompert García  
José Ruiz Cervera  
Roser Tey Freixa  
Helena Udaeta y Montaner  
Raquel Valenzuela Gimeno

# PROYECTO SOBRE FUNCIONES DE ENFERMERÍA

## INTRODUCCIÓN

El presente proyecto ha sido diseñado con el objetivo de actualizar la definición de funciones de Enfermería como paso imprescindible en la reforma tan necesaria, de esta profesión, para dar respuesta adecuada a la continua y cambiante demanda social, de cuidados específicos de Enfermería, **dicha reforma incidirá en proyectos tan trascendentales como la Ley Básica de Salud que se está elaborando.**

La nueva legislación sobre las competencias de Enfermería, debe suponer la definitiva homologación profesional con el resto de los países desarrollados, que facilitará desde el libre intercambio de enfermeros/as en todas las áreas, hasta la unificación de acciones encaminadas a conseguir la salud para todos en el año 2000.

El criterio que se ha seguido para su elaboración ha sido, **definir las funciones que se establecen con carácter general para todos los profesionales de Enfermería**, y a continuación estudiarlas en las dos grandes áreas de asistencia, **Hospitalaria y Extrahospitalaria.**

En las dos grandes áreas y en el apartado de la enfermera base, se pormenoriza y detalla en ejemplos sobre las tareas. Es impor-

tante reseñar que esto se ha hecho para facilitar la comprensión de algo tan importante y complejo como es el «**CUIDADO DE ENFERMERÍA**».

En ningún caso esa relación detallada de tareas debe considerarse definitiva o acabada, se hace evidente que sería imposible detallar todas las tareas que se realizan en la actualidad o se realizarán en el futuro, por esto las que se citan tienen que ser consideradas meramente como orientativas.

En el capítulo hospitalario no se recoge el cargo de Adjunta o Supervisora de Área, pues queda desarrollado en el de Supervisora de Servicio, con la única diferencia de que su ámbito de responsabilidad es más amplio o que se extiende a varios servicios, es decir aquellos que configuran un área hospitalaria (quirúrgica, médica, etc.), este área será delimitada, atendiendo a criterios de funcionalidad para dar respuesta de la forma más racional posible a las necesidades asistenciales.

En el ámbito extrahospitalario no se recogen los cargos de Supervisora, Directora de Enfermería ni el de la Enfermera responsable de Formación Continuada, puesto que en este momento se desconoce cómo se estructurarán y organizarán definitivamente las áreas de salud.

## DEFINICIÓN DE ENFERMERÍA

**La función única de la enfermera es ayudar al individuo, enfermo o sano, en la realización de actividades que contribuyan a su salud o recuperación o a morir en paz, actividades que él desempeñaría sin ayuda si tuviera la fuerza, voluntad o conocimientos necesarios y hacer esto en forma tal, que lo ayude a independizarse lo más pronto posible.**

Virginia Henderson

Esta definición de Enfermería adoptada por el Consejo Internacional de Enfermería en 1961, sirve de introducción general en este Proyecto sobre las funciones de Enfermería para expresar claramente, que en

su sentido más estricto, Enfermería tiene una primordial función, la de **Ayudar, Asistir o Cuidar** y ése es el papel que la sociedad espera que desempeñen los profesionales de Enfermería. Precisamente para

# FUNCIONES DE ENFERMERÍA

ha hecho para  
algo tan impor-  
el «CUIDADO DE

ción detallada de  
definitiva o aca-  
sería imposible  
que se realizan en  
en el futuro,  
tienen que ser  
como orienta-

no se recoge el  
Supervisora de Área,  
en el de Supervi-  
única diferencia de  
responsabilidad es más  
a varios servicios,  
configuran un área  
(médica, etc.), este  
entendiendo a criterios  
dar respuesta de la  
a las necesida-

hospitalario no se re-  
Supervisora, Directora  
de la Enfermera res-  
Continuada, puesto  
se desconoce cómo  
organizarán definitiva-

enfermo o sano, en  
operación o a morir  
la fuerza, voluntad  
ayude a independi-

Virginia Henderson

Enfermería tiene  
la de Ayudar, Asis-  
el papel que la socie-  
compenen los profesio-  
Precisamente para

ejercer esta función esencial, tienen que desarrollarse las tres restantes funciones: **administración, docencia e investigación.**

#### Nota aclaratoria:

En este proyecto cuando se hace alusión al término «enfermera» debe entenderse profesionales de enfermería sin discriminación de sexo.

Para facilitar la comprensión de un tema tan complejo como es el que se va a estudiar en este trabajo, se han tenido en cuenta tres niveles de actuación que se definen en el Diccionario Enciclopédico Espasa Calpe, como sigue:

1. Función.
2. Actividad.
3. Tarea.

1. **Función:** Ejercicio de un empleo, facultad u oficio.
2. **Actividad:** Conjunto de tareas de una persona o entidad, diligencia, eficacia.
3. **Tarea:** Trabajo que debe hacerse en un tiempo limitado.

#### Personal de Enfermería

Grupo de trabajadores de salud que está encargado de prestar cuidados de enfermería, en atención directa e integral, orientando estos cuidados en actividades de promoción de salud, atención en la enfermedad y rehabilitación e integración posterior. Estos cuidados se prestan tanto a individuos y grupos enfermos como a sanos y significan la aportación de la enfermería a la seguridad, bienestar y ayuda en situaciones de salud y enfermedad al usuario de los servicios de salud.

El personal de enfermería está estructurado en nuestro país en dos niveles: un nivel profesional, la enfermera titulada, actual Diplomada de Enfermería, englobando las antiguas titulaciones de A.T.S., Matrona y Practicante, y un nivel no profesional, el auxiliar de Clínica o de Enfermería. Entendiendo por profesión, la ocupación elegida libremente por un grupo de personas que

se unen para defender que su trabajo reúna una serie de requisitos como son: prestar un servicio a la sociedad, a través de los específicos conocimientos y destrezas, que continuamente están perfeccionando por medio de la investigación. Mantener un código deontológico, autogobernarse y formar a sus propios profesionales, entre otras...

Dentro del nivel profesional, existen en la actualidad diversas especializaciones y organizativamente, puestos de trabajo de diferente grado de responsabilidad.

#### Funciones del personal de Enfermería

Se establece con carácter general que las funciones de la enfermera/o son:

1. Asistencial.
2. Docente.
3. Administración.
4. Investigación.

A continuación se pasa a definir las:

#### 1. Función Asistencial

**Definición:** La responsabilidad fundamental de la Enfermería es prestar cuidados integrales directos al paciente, cliente, familia o comunidad. La Enfermería es responsable del mantenimiento, promoción y protección de la salud, del tratamiento de los enfermos y de su rehabilitación. Se ocupa de los aspectos psicosomáticos y psico-sociales de la vida que afectan a la salud, a la enfermedad y a la muerte.

#### 2. Función Docente

La función docente en enfermería es el conjunto de actividades que desarrollan las enfermeras para conseguir los siguientes objetivos:

- Formar a sus propios profesionales en todos los niveles: básico, especializado, superior y formación continuada.

- Enseñar a personas y grupos para que puedan alcanzar el más alto nivel de salud posible.
- Formar al personal que compone el equipo de enfermería.
- Colaborar en la formación de otros profesionales del equipo de salud.

#### 3. Función de Administración

Aplicado a los servicios de enfermería trata de asegurar que las funciones y actividades que deban ser desarrolladas por los profesionales en los distintos campos de actuación, se realicen de forma sistemática, racional y ordenada, respondiendo a unas necesidades y asegurando el uso adecuado de los recursos.

#### 4. Función de Investigación

En enfermería es el conjunto de actividades que desarrollan las enfermeras/os para conseguir los siguientes objetivos:

- Ampliar y profundizar los conocimientos profesionales.
- Buscar por medio de la experimentación, la solución a problemas y situaciones de Enfermería, tratando de mejorar métodos y técnicas que eleven la calidad de la asistencia.
- Difundir y aplicar las mejoras obtenidas de los resultados de la investigación.
- Alcanzar a través de la investigación un cuerpo propio de conocimientos que clarifique definitivamente nuestra identidad.

Estas funciones se realizan en todos los ámbitos de actuación de la enfermera/o tanto en el hospitalario como en el extrahospitalario, y de forma especial la función docente, también se desarrolla en Centros de Formación de personal de enfermería como pueden ser: Escuelas Universitarias de Enfermería, Escuelas de Especialización, Centros de Educación Superior, Escuelas de Formación Profesional Sanitaria...

**NOMBRE DEL CARGO:**

Enfermera/o Base.

**Definición del cargo:**

Es el responsable de realizar los cuidados directos e integrales al paciente y su familia.

**CAPÍTULO PRIMERO****FUNCIONES DE EJERCIDAS EN HOSPITALARIO****NOMBRE DEL CARGO:**

Enfermera/o Base.

**Definición del Cargo:** Es el responsable de realizar los cuidados directos e integrales al paciente y su familia.

**Propósito:** Proporcionar cuidados de Enfermería al paciente y familia en todas las etapas del ciclo vital, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y sociales que afectan a la salud, la enfermedad y la muerte, a través de acciones de apoyo en la enfermedad y la muerte, protección y fomento de la salud y ayuda en la reincorporación del individuo a la sociedad.

**Cualificación:** Título de Ayudantes Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería.

**Interrelación jerárquica:** Depende de la supervisora del servicio y dependen de ella los auxiliares de clínica.

**Función Asistencial**  
(definida en página 39)

**Actividad 1:** Prestar asistencia de enfermería referida a los aspectos físicos de los pacientes, velando por su bienestar.

**Tareas:**

- 1.1. Valorar las necesidades físicas de los pacientes.
  - 1.1.1. Valorar el estado físico general del paciente.
  - 1.1.2. Identificar signos y síntomas de alteración de las funciones biológicas.
  - 1.1.3. Controlar, interpretar y registrar signos vitales.
- 1.2. Determinar los requerimientos específicos de atención de enfermería de los pacientes, estableciendo prioridades.
- 1.3. Planificar y organizar la asistencia de enfermería, según las prioridades establecidas.
- 1.4. Realizar todos los cuidados de Enfermería encaminados a la satisfacción de las necesidades físicas del paciente, entre las que se encuentran:

- Realizar y/o supervisar el aseo e higiene del paciente.
- Practicar curas, sondajes y cuidados de drenajes y ostomías.
- Efectuar terapéutica medicamentosa física y química según prescripción médica.
- Realizar y/o supervisar cuidados pre y post operatorios.
- Colaborar en las distintas etapas de las intervenciones quirúrgicas.
- Vigilar, mantener y realizar movimientos posturales funcionales.
- Vigilar y cuidar la nutrición.
- Control de balance hidroelectrolítico metabólico.
- Recoger muestras para los laboratorios.
- Realizar y/o colaborar en la ejecución de técnicas de diagnóstico y tratamiento.
- Cuidar y vigilar a los pacientes sometidos a tratamientos especiales, con prótesis y otros medios mecánicos.
- Actuar en situaciones de urgencia, según protocolos establecidos.
- Prestar cuidados post-mortem.

1.5. Evaluar y registrar continuamente las actividades realizadas.

**Actividad 2:** Prestar cuidados de enfermería en los aspectos psíquicos y sociales del paciente y familia, proporcionando seguridad y fomentando la autoestima.

**Tareas:**

- 2.1. Valorar las necesidades psíquicas y sociales del paciente y familia.
- 2.2. Determinar los requerimientos específicos de Enfermería, del paciente y familia y estas necesidades, estableciendo prioridades.
- 2.3. Planificar y organizar la atención de Enfermería, según prioridades establecidas.
- 2.4. Realizar los cuidados de enfermería encaminados a la satisfacción de las necesidades psíquicas y sociales del paciente y familia, entre las que se encuentran:
  - Facilitar la comunicación del paciente con su núcleo familiar y social.
  - Informar y/o colaborar en la información al paciente y su familia sobre las exploraciones.

# ENFERMERÍA EL ÁMBITO



ciones y tratamientos, sobre sus derechos y todo lo relacionado con el medio hospitalario.

- Promover aceptación de la auto-imagen cuando existen deformaciones o mutilaciones.
- Canalizar si fuera preciso las necesidades psíquicas y sociales detectadas en el paciente y familia, hacia los profesionales adecuados.
- Seleccionar, sugerir y organizar actividades recreativas individuales y colectivas para satisfacer las necesidades de ocio del paciente.

2.5. Evaluar y registrar constantemente las actividades realizadas.

**Actividad 3: Interrelacionarse con el resto del equipo de enfermería y equipo de salud.**

#### Tareas:

- 3.1. Comunicar de forma verbal y escrita al resto del equipo de enfermería del propio servicio, para coordinar su actuación y asegurar la eficacia de los cuidados de enfermería que se prestan.
- 3.2. Participar con el resto de los miembros del Equipo de Salud en las sesiones de trabajo encaminadas a valorar la eficacia de la atención sanitaria prestada.
- 3.3. Organizar y/o participar en todas las actividades tendentes a fomentar la coordinación entre el equipo de salud y el personal que de forma indirecta incide en el bienestar del enfermo.
- 3.4. Organizar y/o participar en las actividades generales de enfermería que se realicen en el hospital.

**Actividad 4: Colaborar en el control de recursos materiales y su mantenimiento en el Hospital.**

#### Tareas:

- 4.1. Determinar las necesidades de recursos materiales en relación a los cuidados que se van a prestar.

4.2. Informar (al nivel correspondiente) de las necesidades de recursos detectados.

4.3. Utilizar adecuadamente y controlar la distribución del material impreso de uso corriente en el Hospital.

4.4. Responsabilizarse de la adecuada utilización y aprovechamiento de los recursos materiales.

#### Función de administración (definida en página 39)

**Actividad 1: Participar en las actividades administrativas de planificación, organización y control, encaminados a conseguir los objetivos de la Institución, mediante el logro de los objetivos específicos de su propio servicio.**

**Actividad 2: Participar en la elaboración de estudios encaminados a la creación de nuevos métodos de trabajo o a la mejora de los existentes con el fin de proporcionar una asistencia sanitaria eficiente.**

#### Tareas:

- 2.1. Analizar los métodos de trabajo que se siguen en la actualidad.
- 2.2. Experimentar e implantar las nuevas formas de trabajo.
- 2.3. Colaborar en la elaboración de reglas, normas y procedimientos.

**Actividad 3: Colaborar en el estudio, selección y utilización de los recursos humanos necesarios en su propio servicio.**

#### Tareas:

- 3.1. Participar en la selección de los cargos de responsabilidad.
- 3.2. Participar en la elaboración del calendario de turnos de trabajo.
- 3.3. Delegar las tareas que deban ser realizadas por el personal auxiliar.

**Actividad 4: Evaluar los resultados obtenidos en los cuidados de Enfermería.**

#### Tareas:

- 4.1. Autoevaluación de las actividades realizadas.
- 4.2. Realizar el control de los estándares, normas y niveles de calidad, establecidos por el departamento de Enfermería, referidos a los cuidados de los pacientes.
- 4.3. Participar en las reuniones periódicas de todo el personal de enfermería del propio servicio, para la evaluación general del mismo.
- 4.4. Evaluar la eficacia de los recursos materiales que se utilizan, informando de los resultados obtenidos.

#### Función Docente (definida en página 39)

**Actividad 1: Enseñar al paciente y su familia para que sean capaces de autocuidarse o participar lo más activamente posible en su proceso de cuidado.**

#### Tareas:

- 1.1. Enseñar a los pacientes, especialmente a los crónicos, las técnicas terapéuticas necesarias, entre las que podemos citar:
  - Administración de Insulina a los pacientes diabéticos a los insulino dependientes.
  - Administración de hierro en enfermos con anemias ferropénicas.
  - Administración de anticoagulantes, a los pacientes con trastornos de coagulación.
  - Administración de tónicos cardiacos a los cardiopatas.
  - Administración de oxígeno y ventiloterapia.
  - Cuidado de ostomías.
  - Cuidado de los sondajes y drenajes.
- 1.2. Enseñar al paciente y su familia los riesgos de autoprescribirse medicamentos entre los que cabe destacar:
  - Antibióticos.
  - Analgésicos.
  - Corticoides.
  - Hipnóticos.
  - Ansiolíticos...
- 1.3. Enseñar al paciente y su familia la acción terapéutica, la posible interacción, la

**NOMBRE DEL CARGO:**

Supervisora del Servicio

**Definición del cargo:**

Es la responsable final de la correcta administración de los cuidados de enfermería en su servicio.

**CAPÍTULO PRIMERO****FUNCIONES DE EJERCIDAS EN HOSPITALARIO**

vía de absorción, de eliminación y los posibles efectos yatrogénicos de los medicamentos o medios de diagnóstico prescritos.

1.4. Enseñar al paciente y su familia la necesidad de una alimentación equilibrada en general, así como la importancia de seguir los regímenes prescritos.

1.5. Enseñar al paciente y su familia los hábitos de higiene corporal adecuados para prevenir las infecciones y mantener la salud.

1.6. Enseñar u orientar al paciente y su familia a adaptarse a la enfermedad y/o sus secuelas para conseguir su autoestimación entre otras, de las formas siguientes:

- Explicar cual ha sido el proceso de su incapacidad.
- Fomentar el que el enfermo y su familia estimulen el resto de las capacidades que no han sido afectadas.
- Informar al paciente y su familia sobre todos aquellos recursos sociales que pueden brindarle apoyo, como las distintas asociaciones solidarias y las prestaciones a las que tiene derecho.

**Actividad 2: Educar u orientar para que la familia colabore en la recuperación del enfermo y en su reinserción en el medio familiar y social.**

**Tareas:**

2.1. Conseguir que la familia entienda y acepte los cambios que puedan presentarse en el papel que desempeña el enfermo en el núcleo familiar.

2.2. Conseguir que la familia estimule al enfermo para que realice sus autocuidados.

2.3. Conseguir que la familia a pesar de las limitaciones del enfermo, le considere y respete como un miembro útil a la sociedad.

**Actividad 3: Colaborar con las escuelas de enfermería y centros de formación profesional en el logro de los objetivos de formación de los estudiantes de distintos niveles.**

**Tareas:**

3.1. Enseñar a los estudiantes de distintos niveles, las destrezas y habilidades necesarias en su formación.

3.2. Asumir la responsabilidad de que toda su actuación profesional sirva como modelo para los estudiantes.

3.3. Delegar todas las tareas que puedan ser realizadas por el estudiante.

3.4. Participar en la evaluación de las prácticas del alumno.

**Actividad 4: Promover y participar en todas las actividades de formación continuada dirigidas al personal del centro.**

**Tareas:**

4.1. Identificar las propias necesidades de formación transmitiéndolas adecuadamente.

4.2. Identificar las necesidades de formación del servicio, transmitiéndolas adecuadamente.

4.3. Colaborar con los responsables de Formación Continuada en cuantas actividades sea requerida su participación.

**Función de Investigación**  
(definida en página 39)

**Actividad 1: Estudiar informes de investigación relativos al campo de la Enfermería.**

**Tareas:**

1.1. Decidir si los hallazgos son válidos para integrarlos en la práctica.

1.2. Informar al equipo de Enfermería de los nuevos conocimientos científicos adquiridos.

**Actividad 2: Participar en las investigaciones que se llevan a cabo en el campo de la Enfermería.**

**Tareas:**

2.1. Identificar áreas de investigación encaminadas a mejorar la calidad de los cuidados que se prestan, transmitiéndolas adecuadamente.

# ENFERMERÍA EL ÁMBITO



2.2. Realizar proyectos de investigación.

**Actividad 3:** Colaborar con otros profesionales de la salud en las investigaciones que se realicen.

\* \* \*

**NOMBRE DEL CARGO:**  
Supervisora de Servicio.

**Definición del Cargo:** Es la responsable final de la correcta administración de los cuidados de enfermería en su servicio

**Propósito:** Administrar el servicio para asegurar que los cuidados de Enfermería sean realizados de forma sistemática, racional y ordenada, respondiendo a las necesidades de los enfermos, y asegurando la utilización adecuada de los recursos.

**Cualificación:** Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería. Experiencia profesional mínima de 5 años.

**Interrelación jerárquica:** Depende de la autoridad de Enfermería inmediatamente superior de acuerdo a la estructura establecida en la Institución.

Dependen de ella todas las enfermeras y auxiliares del servicio a su cargo.

**Función Asistencial:** La supervisora es, en su servicio, la responsable final de toda la asistencia de Enfermería.

Su competencia específica es administrar todos los cuidados prestados por el personal a su cargo (profesionales, auxiliares). No obstante también realizará cuidados directos a los pacientes, en todas aquellas ocasiones que lo considere necesario.

**Función de Administración**  
(definida en página 39)

**Actividad 1:** Planificar el Servicio de Enfermería a su cargo, siendo responsable entre otros, de los siguientes aspectos:

- Orientar al personal a su cargo en la planificación de los cuidados.
- Planificar la realización de la asistencia al enfermo, coordinando todas las actividades de los distintos miembros del equipo de salud.
- Programar las actividades del servicio en colaboración con el equipo de enfermería a su cargo.
- Identificar, fundamentar e informar de las necesidades de recursos humanos y materiales.
- Proponer sistemas de supervisión y evaluación del personal a su cargo.
- Proponer sistemas y métodos para evaluar la utilización de los recursos.
- Proponer sistemas de intercomunicación dentro del propio servicio y con el resto del hospital.
- Proponer a su inmediato superior los planes y objetivos concretos del servicio, elaborados junto con el personal a su cargo.

**Actividad 2:** Organizar el servicio de Enfermería a su cargo, relacionando al equipo de enfermería entre otras de las siguientes formas:

- Mantener actualizada la descripción de puestos de trabajo del personal a su cargo.
- Participar en la selección del personal a su servicio.
- Distribuir y coordinar la realización del trabajo de enfermería del servicio.
- Proponer sistemas de trabajo que mejoren los cuidados de enfermería.
- Colaborar en la elaboración de los registros necesarios para la documentación de todo lo relacionado con la asistencia.
- Controlar periódicamente el inventario del servicio.
- Mantener medidas de seguridad, especialmente en la utilización de medicamentos (estupeficientes y otras drogas de alto riesgo).
- Asegurar el mantenimiento del material necesario en el servicio, de forma que esté permanentemente dispuesto para su utilización, y en especial el material necesario para las situaciones de urgencia.

**Actividad 3:** Dirigir el Servicio de Enfermería a su cargo, facilitando la realización de los cuidados de Enfermería, mediante la motivación del personal de las siguientes formas:

- Orientar al personal hacia el logro de los objetivos establecidos.
- Delegar actividades con la autoridad suficiente, evaluando su cumplimiento.
- Supervisar el cumplimiento de las normas establecidas.
- Estimular al personal de su servicio proporcionando incentivos que fomenten la satisfacción personal en el desarrollo del trabajo y eleven la calidad de éste.
- Informar al personal de su servicio de los planes y objetivos de la Institución, fomentando su participación.
- Proponer fundamentadamente cambios en la situación de su personal como: promociones, permisos, sustituciones, bajas, etcétera.
- Adoptar las decisiones oportunas en todas las situaciones que requieran su intervención directa.

**Actividad 4:** Coordinar el Servicio de Enfermería a su cargo, con el resto del equipo asistencial, para lograr un trabajo común ordenado, de las siguientes formas:

- Participar en las sesiones periódicas de la Dirección de Enfermería.
- Realizar reuniones con el personal de su servicio, suministrándole cuanta información sea necesaria y recogiendo a su vez sugerencias y observaciones.
- Tomar parte en reuniones interdisciplinarias, informando, asesorando y decidiendo en asuntos de Enfermería.
- Trabajar coordinadamente con otros miembros del equipo de salud en razón a las necesidades del enfermo-familia.
- Mantener informada a la Dirección de Enfermería de cuantas anomalías sucedan en el servicio, y que puedan significar deterioro en la asistencia al enfermo.

**Actividad 5:** Evaluar las actividades del Servicio de Enfermería a su cargo, para comparar lo planificado con lo logrado, de las siguientes formas:

**NOMBRE DEL CARGO:**

Directora del Departamento  
o de la Unidad de Enfermería

**Definición del cargo:**

Es la máxima responsable de la correcta administración de todos los servicios de Enfermería.

**CAPÍTULO PRIMERO****FUNCIONES DE EJERCIDAS EN HOSPITALARIO**

- Supervisar y evaluar la realización de las actividades de su servicio.
- Informar de las desviaciones identificadas en la evaluación proponiendo las correcciones oportunas.
- Evaluar la utilización de los recursos humanos y materiales.

**Función Docente**  
(definida en página 39)

**Actividad 1:** Promover, supervisar y colaborar en la educación al paciente y su familia.

**Actividad 2:** Colaborar con las Escuelas de Enfermería y Centros de Formación Profesional en la planificación, consecución y evaluación de los objetivos del aprendizaje.

**Actividad 3:** Orientar al personal de nuevo ingreso en el Servicio.

**Actividad 4:** Detectar las necesidades de formación del personal a su cargo, transmitiéndolas a los responsables de Formación Continuada.

**Actividad 5:** Estimular al personal a su cargo para que participe en actividades de Formación Continuada.

**Actividad 6:** Colaborar en la planificación, ejecución y evaluación de actividades de Formación Continuada.

**Actividad 7:** Contribuir en la formación de otros profesionales o trabajadores del equipo de salud.

**Función de Investigación**  
(definida en página 39)

**Actividad 1:** Facilitar la investigación en su servicio, aportando los recursos de que se disponga.

**Actividad 2:** Estimular al equipo de Enfermería para implantar en la práctica los resultados de investigaciones que supongan una mejora para el servicio.

**Actividad 3:** Participar en las investigaciones que se realicen en el servicio, ya sean de Enfermería o de otros profesionales del equipo de salud.

\* \* \*

**NOMBRE DEL CARGO:**  
Directora de Departamento o de la Unidad de Enfermería

**Definición del Cargo:** Es la máxima responsable de la correcta administración de todos los servicios de Enfermería.

**Propósito:** Administrar el Departamento o la Unidad de Enfermería para conseguir de forma eficaz y eficiente el óptimo nivel de calidad de los cuidados.

**Cualificación:** Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería, con formación específica en administración. Experiencia profesional mínima de 10 años en el área asistencial y administrativa de los Servicios de Enfermería.

**Interrelación Jerárquica:** Depende de la Gerencia de la Institución; depende de ella todo el personal de Enfermería. Mantiene relación horizontal con la Dirección Médica y Administrativa.

**Función Asistencial**  
(definida en página 39)

Es, en su servicio, la responsable final de toda la asistencia de enfermería.

Su competencia específica es administrar todos los cuidados prestados por el personal a su cargo (profesionales, auxiliares). No obstante también realizará cuidados directos a los pacientes, en todas aquellas ocasiones que lo considere necesario.

**Función de Administración**  
(definida en página 39)

# ENFERMERÍA EL ÁMBITO



## Actividad 1: Planificar.

- Velar para que las actividades del Departamento o Unidad se ajusten a la filosofía de la Institución.
- Identificar las necesidades de los servicios de enfermería elaborando objetivos claros y evaluables en orden a satisfacer dichas necesidades.
- Elaborar programas o indicadores que permitan evaluar periódicamente las actividades encaminadas a la consecución de objetivos.
- Elaborar y fundamentar el presupuesto anual de los servicios de enfermería.
- Elaborar la memoria anual y toda clase de informes o certificados en relación con los servicios de enfermería.
- Colaborar en la planificación de los programas de la institución.
- Participar en la toma de decisiones en aspectos relacionados con la gestión de personal, tales como: reclutamiento y selección.

## Actividad 2: Organizar.

- Definir actividades y tareas del personal de Enfermería.
- Adaptar las características del Departamento o Unidad a la estructura de la Institución, expresándola gráficamente por medio de organigramas.
- Orientar el reclutamiento, selección y distribución del personal, promoviendo la adaptación de las personas de nueva incorporación.
- Presidir las Distintas Comisiones encargadas de proveer de plazas vacantes y de los cargos de responsabilidad del Departamento o la Unidad.
- Establecer horarios de trabajo y tiempos de descanso del personal de Enfermería de acuerdo con la legislación laboral vigente y las necesidades de funcionamiento de los distintos servicios.
- Establecer sistemas y formas de trabajo que garanticen una óptima calidad de los servicios de enfermería, orientando la elaboración y actualización de manuales de normas y procedimientos.
- Participar en la elaboración y actualización

de las normas de la institución, en orden a conseguir un buen funcionamiento de la misma y una adecuada información al usuario.

## Actividad 3: Dirigir.

- Guiar al personal del Departamento o Unidad en la ejecución de los planes de acción.
- Delegar actividades con la autoridad suficiente, evaluando su cumplimiento.
- Estimular al personal, creando incentivos que fomenten su desarrollo profesional.
- Mantener los canales de comunicación tanto los de la propia Unidad como con el resto de los servicios del hospital para garantizar la participación y coordinación en todas las actividades.
- Tomar parte en reuniones interdisciplinarias y trabajar coordinadamente con el resto de las unidades o Departamentos de la Institución.
- Tomar decisiones adecuadas en todas aquellas situaciones que requieran su intervención directa.

## Actividad 4: Evaluar.

- Supervisar la ejecución de los planes de todo el Departamento o Unidad de Enfermería.
- Analizar las etapas de los planes de realización y evaluar sus resultados, corrigiendo los errores identificados.
- Evaluar la utilización de las normas y de los recursos humanos, materiales y económicos.
- Utilizar los indicadores establecidos con el fin de que las actividades sean realizadas de manera que garanticen una seguridad en la asistencia.
- Evaluar la actuación del personal de enfermería de acuerdo a los objetivos marcados y la descripción de actividades.

## Función Docente

(definida en página 39)

**Actividad 1:** Promover programas de enseñanza dirigidos al enfermo y su familia.

**Actividad 2:** Colaborar en la planificación, formación y evaluación de los programas de los estudiantes de Enfermería en sus distintos niveles.

**Actividad 3:** Elevar y mantener el nivel de conocimientos del personal de la Unidad, teniendo en cuenta las necesidades cambiantes de la sociedad y del usuario, así como los avances científicos y tecnológicos.

**Actividad 4:** Promover la elaboración de programas de orientación dirigidos al personal de nueva incorporación.

**Actividad 5:** Facilitar y estimular la adquisición de conocimientos encaminados a la promoción de dirigentes de Enfermería.

**Actividad 6:** Contribuir a la formación de otros profesionales y trabajadores del equipo de salud.

## Función Investigadora (definida en página 39)

**Actividad 1:** Identificar áreas de investigación encaminadas a aumentar conocimientos que contribuyan al perfeccionamiento de la profesión.

**Actividad 2:** Priorizar las áreas de investigación identificadas.

**Actividad 3:** Aplicar y comunicar las mejoras obtenidas de los resultados de la investigación.

**Actividad 4:** Facilitar los recursos necesarios para que se puedan realizar investigaciones en el Departamento o Unidad de Enfermería.

**Actividad 5:** Participar en investigaciones ya sea en el área de enfermería o de otros profesionales del equipo de salud.

\* \* \*

**NOMBRE DEL CARGO:**

Adjunta de Formación  
Continuada e Investigación

**Definición del cargo:**

Es la responsable de todas las actividades docentes para mantener y elevar el nivel científico-técnico del personal del Departamento o Unidad de Enfermería.

**CAPÍTULO PRIMERO**

# FUNCIONES DE ENFERMERÍA EJERCIDAS EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO

**NOMBRE DEL CARGO:**

Adjunta de Formación Continuada e Investigación.

**Definición del Cargo:** Es la responsable de todas las actividades docentes para mantener y elevar el nivel científico-técnico del personal del Departamento o Unidad de Enfermería.

**Propósito:** Lograr niveles óptimos de los servicios que se prestan a través de las distintas actividades de Formación Continuada, dirigidas a mejorar la asistencia, docencia y administración y la investigación, de lo que se beneficiarán los propios trabajadores, el enfermo y su familia.

**Cualificación:** Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado de Enfermería. Con conocimientos específicos en docencia y experiencia profesional mínima de 5 años.

**Interrelación Jerárquica:** Depende directamente de la Directora de Enfermería y dependen de ella el personal que integra el Servicio de Formación Continuada.

**Función Docente**  
(definida en página 39)

**Actividad 1:** Detectar las necesidades de formación y motivación del personal de enfermería a través de los canales establecidos.

**Actividad 2:** Planificar y evaluar todas las actividades de Formación Continuada del Centro.  
Colaborar en la ejecución de las actividades de Formación Continuada propuestas.

**Actividad 3:** Seleccionar y proveer los recursos humanos y materiales necesarios para poder llevar a término las actividades propuestas.

**Actividad 4:** Colaborar en la formación de otros profesionales y trabajadores del equipo de salud.

**Actividad 5:** Colaborar en el diseño y orientación de los programas de educación dirigidos a los pacientes y familia.

**Actividad 6:** Elaborar y desarrollar programas de orientación al nuevo personal del centro.

**Actividad 7:** Mantener sus conocimientos profesionales permanentemente actualizados.

**Actividad 8:** Formar parte de cuantas Comisiones de Formación se establezcan en la Institución.

**Actividad 9:** Establecer vínculos de coordinación y cooperación con los centros docentes que utilicen la institución como área de prácticas.

**Función de investigación:**

**Actividad 1:** Identificar áreas de investigación que mejoren los cuidados que se prestan.

**Actividad 2:** Realizar investigaciones en Enfermería. Estimular a los profesionales para que realicen proyectos de investigación, colaborando con ellos en el desarrollo de los mismos.

**Actividad 3:** Mantenerse permanentemente informado del desarrollo de distintos programas de investigación.

**Actividad 4:** Facilitar información a todo el personal de Enfermería sobre temas relacionados con la actualización de conocimientos profesionales.

**Actividad 5:** Utilizar los resultados de investigaciones en Enfermería, para decidir el contenido de la formación continuada.

**Actividad 6:** Establecer vínculos de coordinación y cooperación con los responsables de investigación de otras Instituciones.

**Actividad 7:** Formar parte de cuantas comisiones de investigación se establezcan en la Institución.

**NOMBRE DEL CARGO:**

Enfermera generalista

**Definición del cargo:**

Es la responsable de realizar los cuidados directos e integrales al individuo, familia y comunidad.

**CAPÍTULO SEGUNDO**

# FUNCIONES DE ENFERMERÍA EJERCIDAS EN EL ÁMBITO EXTRAHOSPITALARIO

**NOMBRE DEL CARGO:**

Enfermera generalista.

**Definición del cargo:** Es la responsable de realizar los cuidados directos e integrales al individuo, familia y comunidad.

**Propósito:** Proporcionar cuidados de Enfermería a la Comunidad en el primer nivel de atención como parte de los programas integrales e integrados, a través de acciones dirigidas al fomento de la salud, a la mejora del medio físico y social, a la prevención de las enfermedades y a la rehabilitación de las personas, y a la atención en caso de enfermedad.

**Cualificación:** Título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado en Enfermería.

**Interrelación Jerárquica:** Dependiendo de como se estructuren, en el futuro, los centros de salud.

**Función Asistencial**  
(definida en página 39)

**Actividad 1:** Realizar todos los cuidados encaminados a la satisfacción de las necesidades físicas de cuidados del cliente, familia y comunidad, velando por su bienestar.

**Tareas:**

1.1. Todas aquellas ya citadas en el área hospitalaria que se puedan aplicar al individuo y comunidad en el área extrahospitalaria.

1.2. Todos los cuidados de enfermería encaminados a la promoción de la salud física del individuo y comunidad. Entre las que destacan las siguientes:

- Campañas informativas.

- Brindar atención al recién nacido, lactante, pre-escolar y escolar.

- Información sobre alimentación adecuada en las diferentes edades.

- Colaborar con el desarrollo de los programas de niño sano.

- Realizar la visita domiciliaria de acuerdo a lo planificado.

- Asegurar el cumplimiento de las indicaciones médicas y de enfermería en el centro de salud y domicilio.

- Mantener y mejorar el estado de inmunidad de la población.

1.3. Todos los cuidados de enfermería encaminados a la prevención de las alteraciones de la salud individual y colectiva, como son:

- Prevención de la subnormalidad.

- Control del desarrollo físico del niño y adolescente.

- Campañas de vacunación.

- Control de las enfermedades susceptibles de detección precoz.

- Prevención y control de accidentes y enfermedades laborales.

- Prevención y control de las enfermedades infecto-contagiosas.

- Prevención y control de las enfermedades de etiología social.

- Prevención y control de la patología geriátrica.

- Prevención y control de todas las alteraciones de los factores ambientales, que puedan ocasionar perjuicio a la salud individual y colectiva (saneamiento y control de los alimentos, aguas residuales, aguas potables, residuos sólidos, contaminación atmosférica...).

- Control de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y lugares públicos.

**NOMBRE DEL CARGO:**

Enfermera generalista

**Definición del cargo:**

Es la responsable de realizar los cuidados directos e integrales al individuo, familia y comunidad.

**CAPÍTULO SEGUNDO****FUNCIONES EJERCIDAS EXTRAHOS**

1.4. Registrar la atención de Enfermería proporcionada, transmitiendo la información al sistema de salud a través de los canales adecuados.

**Actividad 2: Prestar cuidados de enfermería en los aspectos psíquicos y sociales al cliente, familia y comunidad, proporcionando seguridad y fomentando su autoestima.**

**Tareas:**

2.1. Valorar las necesidades psíquicas y sociales del cliente, familia y comunidad.

2.2. Determinar los requerimientos específicos de Enfermería de los clientes como individuos y comunidad, estableciendo prioridades.

2.3. Planificar y organizar la atención de Enfermería a prestar, según las prioridades establecidas.

2.4. Realizar todos los cuidados de Enfermería encaminados a la satisfacción de las necesidades psíquicas y sociales del cliente, familia y comunidad entre las que se encuentran: los ya citados en el área hospitalaria y que se pueden aplicar al individuo y comunidad en el área extrahospitalaria.

2.5. Realizar los cuidados de Enfermería encaminados a la promoción de la salud psíquica y social del individuo y comunidad, participando con el equipo de salud en acciones tales como:

- Información sobre las patologías sociales (drogadictos, niños maltratados...).
- Educación sobre higiene mental.
- Información sobre los mínimos de calidad de vida (espacios libres, zonas de ocio, vivienda, etc....).

- Fomento de todas las actividades que tienden al desarrollo de las capacidades psíquicas del individuo.

- Fomentar la colaboración entre los individuos de la comunidad.

2.6. Realizar los cuidados de Enfermería encaminados a la prevención de las alteraciones de la salud psíquica del individuo y la comunidad, participando con el equipo de salud en acciones tales como:

- Formar grupos de apoyo a individuos en situaciones especiales (madres solteras, drogadictos, familias de minusválidos, etcétera).

- Prevención de situaciones de riesgo, individuales.

- Estudiar las condiciones sociológicas de la comunidad con el fin de prevenir las situaciones de patología social.

2.7. Registrar la atención de enfermería prestada, transmitiendo la información al equipo de salud.

2.8. Evaluar la atención de Enfermería prestada, informando al equipo de salud de los resultados obtenidos.

**Actividad 3: Interrelacionarse con el resto del equipo de enfermería y equipo de salud.**

**Tareas:**

3.1. Realizar reuniones y entrevistas con el resto del equipo de enfermería del propio Centro, para coordinar su actuación y asegurar la eficacia de los cuidados de enfermería que se prestan.

3.2. Participar con el resto de los miembros

# ENFERMERÍA EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO



del Equipo de Salud en las sesiones de trabajo encaminadas a valorar la eficacia de la atención sanitaria prestada.

3.3. Organizar y/o participar en todas las actividades, tendentes a fomentar la coordinación entre el equipo de salud y el personal que de forma indirecta incide en el bienestar del cliente, familia y comunidad.

3.4. Organizar y/o participar en las actividades generales de Enfermería que se realicen en el Centro de Salud.

**Actividad 4: Colaborar en el control de recursos materiales y mantenimiento en el Centro de Salud.**

**Tareas:**

4.1. Determinar las necesidades de recursos materiales en relación a la atención de salud que se va a prestar.

4.2. Informar (al nivel correspondiente) de las necesidades de recursos detectados.

4.3. Responsabilizarse de la adecuada utilización y aprovechamiento de los recursos materiales.

4.4. Evaluar la eficacia de los recursos materiales que se utilizan informando de los resultados obtenidos.

**Función de Administración**  
(definida en página 39)

**Actividad 1: Participar en las actividades administrativas de planificación, organización y control, encaminadas a conseguir los objetivos del área de salud, mediante el logro de los objetivos específicos de su propia zona básica de salud.**

**Actividad 2: Participar en la elaboración de estudios encaminados a la creación de nuevos métodos de trabajo o a la mejora de los existentes con el fin de proporcionar una atención de salud eficiente.**

**Tareas:**

2.1. Analizar los métodos de trabajo que se siguen en la actualidad.

2.2. Experimentar e implantar las nuevas formas de trabajo.

2.3. Colaborar en la elaboración de reglas, normas y procedimientos.

**Actividad 3: Colaborar en el estudio, selección y utilización de los recursos humanos de Enfermería necesarios en su propio centro.**

**Tareas:**

3.1. Participar en la selección de los cargos de responsabilidad.

3.2. Participar en la elaboración del calendario de turnos de trabajo.

3.3. Delegar las tareas que deban ser realizadas por el personal auxiliar.

3.4. Proponer los recursos materiales adecuados para lograr un trabajo eficiente.

**Actividad 4: Evaluar los resultados obtenidos en el trabajo realizado.**

**Tareas:**

4.1. Autoevaluación de las actividades para la atención de salud del individuo, familia y comunidad.

4.2. Realizar el control de los estándares, normas o niveles de calidad, establecidos.

4.3. Participar en las reuniones periódicas de todo el personal de enfermería del propio centro, para la evaluación general del mismo.

**Función Docente**  
(definida en página 39)

**Actividad 1: Prevenir la enfermedad, promocionar la salud y rehabilitar a través de programas educativos de acuerdo a la política general de salud del país y programas específicos para satisfacer la necesidad de la comunidad a la que van dirigidos, entre los que cabe destacar:**

– Programas de educación a la familia acerca del niño, sobre aspectos como la observación de la evolución psicológica y social, control del desarrollo físico, control de niveles óptimos de inmunidad, prevención de enfermedades carenciales, higiene corporal, alimentación, prevención de accidentes.

– Programas de educación para la mujer en edad fértil en aspectos como pueden ser: control de natalidad, control y prevención de tumores ginecológicos, control de embarazo, sexualidad, etc.

– Programas de educación a la comunidad sobre control inmunológico, enfermedades susceptibles de detección precoz, sobre higiene ambiental, etc.

– Programas de educación específicos, sobre: drogadicción, enfermedades de transmisión sexual, niños maltratados, etc.

**Actividad 2: Colaborar en las escuelas de enfermería en el logro de los objetivos de formación de los estudiantes de distintos niveles.**

**Tareas:**

2.1. Enseñar a los estudiantes de distintos

# FUNCIONES DE ENFERMERÍA EJERCIDAS EN EL ÁMBITO EXTRAHOSPITALARIO



niveles, las destrezas y habilidades necesarias en su formación.

2.2. Asumir la responsabilidad de que toda su actuación profesional sirva como modelo para los estudiantes.

2.3. Delegar todas las tareas que puedan ser realizadas por el estudiante, con la supervisión del enfermero/a.

2.4. Participar en la evaluación de las prácticas del alumno.

**Actividad 3: Promover y participar en todas las actividades de formación continuada dirigidas al personal del centro.**

#### Tareas:

3.1. Identificar las propias necesidades de formación.

3.2. Identificar las necesidades de formación del equipo de Enfermería.

3.3. Colaborar con los responsables de Formación Continuada en cuantas actividades sea requerida su participación.

**Actividad 4: Todas aquellas actividades sobre educación al cliente, familia y comunidad descritas en el área hospitalaria y que puedan y deban ser aplicadas al área extrahospitalaria.**

**Función de Investigación**  
(definida en página 39)

**Actividad 1: Estudiar informes de investigación relativos al campo de la Enfermería.**

#### Tareas:

1.1. Decidir si los hallazgos son válidos para integrarlos en la práctica.

1.2. Informar al equipo de Enfermería de los nuevos conocimientos científicos adquiridos.

**Actividad 2: Participar en las investigaciones que se llevan a cabo en el campo de Enfermería.**

#### Tareas:

2.1. Identificar áreas de investigación encaminadas a mejorar la calidad de la atención de salud que se presta.

2.2. Realizar proyectos de investigación.

**Actividad 3: Colaborar con otros profesionales de la salud en las investigaciones que se realicen.**

#### BIBLIOGRAFÍA

- Proyecto de trabajo, descripción de funciones del Equipo de Enfermería. Hospital de Santa Cruz y San Pablo (Barcelona).
- Proyecto de trabajo, descripción de funciones del Equipo de Enfermería. Clínica Puerta de Hierro (Madrid).
- Documento Básico de Enfermería. Tribuna Médica (separata).
- Convenio 149 de la OIT sobre empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería.
- Recomendación 157 de la OIT sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería.

#### Ministerio de Gobernación:

- Decreto 2.319/1960, de 17 de noviembre, sobre el ejercicio profesional de A.T.S., Practicantes, Matronas y Enfermeras (B.O.E./17-12-1960).

#### Ministerio de Trabajo:

- Orden de 25 de noviembre de 1976 por la que se aprueba la ordenanza laboral para el personal que presta sus servicios en las empresas destinadas a establecimientos sanitarios de hospitalización, asistencia, consulta y laboratorios de análisis clínicos (B.O.E./15-12-1976).

#### Ministerio de Gobernación:

- Orden de 7 de mayo de 1963 por la que se regula la incorporación de las Auxiliares de Clínica (B.O.E./25-5-63, n.º 125).
- Orden de 15 de febrero de 1973 por la que se regulan las funciones de las auxiliares de clínica de Centros sanitarios no hospitalarios.
- Propuesta de objetivos del INSALUD para el año 1983. Febrero de 1983.
- El papel del Insalud en la reforma sanitaria (objetivos 1983).
- Extracto del informe de una Reunión de la O.M.S. sobre enfermería en apoyo del Objetivo de salud para todos en el año 2000 (16-20 noviembre de 1981).
- Resolución de la Asamblea mundial de la salud. 36 Asamblea.
- Función del personal de enfermería y de las parteras en la estrategia de salud para todos. 13 mayo 1983.
- Estatuto del Personal Auxiliar titulado y no titulado de la Seguridad Social 1973.

